



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 22 de junio de 2010

NÚM. 71

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral del Plan Extraordinario del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de protección de los animales en Navarra. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 6).

—Proposición Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud. Rechazo por el Pleno (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprovechar las sinergias positivas generadas por la infraestructura del TAV para mejorar las logísticas planteadas en el Área Tudela-Cortes. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, de manera urgente, un calendario de ejecución del Parque Fluvial del Ebro. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un plan de recuperación y construcción de una red de refugios libres de montaña. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que redacte un nuevo reglamento de ejecución de la Ley Foral 18/1986, del 15 de diciembre, del Vasuence, que responda a los objetivos esenciales de la ley. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir el observatorio de la pobreza. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un estudio-propuesta para la reducción del gasto electoral en la Comunidad Foral de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias para culminar los trabajos del Plan Moderna. Aprobación por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir una comunicación sobre los ejes y prioridades de su política educativa y sanitaria. Retirada de la moción (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un censo de pueblos que por su especial vulnerabilidad se considere que necesiten acciones de hermanamiento. Rechazo de la moción (Pág. 12).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de realizar a corto plazo algún tipo de modificación tributaria. Retirada de la pregunta (Pág. 13).
- Pregunta sobre la formación del personal bibliotecario y el convenio con IPES para mantener el centro de documentación. Retirada de la pregunta (Pág. 13).
- Pregunta sobre el desarrollo de las partidas “Formación de gestores culturales”, “Convenio con el Auditorio de Barañáin” y “Ayuda para el funcionamiento de la Fundación Lenaers”. Retirada de la pregunta (Pág. 13).
- Pregunta sobre las acciones que ha realizado el Gobierno de Navarra para que, en el curso 2010/2011, en todos los centros educativos de Navarra se utilicen los libros de texto y materiales complementarios que cumplan estrictamente el currículo oficial de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 14).
- Pregunta sobre el significado que tiene para el Gobierno de Navarra la normalización del euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 14).
- Pregunta sobre el gasto originado por la inauguración del Circuito de Velocidad de Navarra y el plazo en el que se recuperará la inversión, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 15).
- Pregunta sobre la labor del Gobierno de Navarra en la lucha contra el fraude fiscal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 16).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral del Plan Extraordinario del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, aprobó la Ley Foral del Plan Extraordinario del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Ley Foral del Plan Extraordinario del Plan de Inversiones Locales del periodo 2009-2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, aprobó el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, como instrumento de cooperación económica con las entidades locales y con la finalidad principal de garantizar la cobertura, en todo el ámbito de la Comunidad Foral de los servicios municipales obligatorios.

En el artículo 1.2 de la referida Ley Foral 16/2008, se establece que el Plan de Inversiones Locales queda estructurado y dividido en un Plan Ordinario y un Plan Extraordinario, para en su artículo 6, señalar que el Gobierno de Navarra, con anterioridad a la finalización del primer semestre de la segunda anualidad del periodo de vigencia del Plan de Inversiones, aprobará un proyecto de Ley Foral que, con la dotación establecida a tal fin regule un Plan Extraordinario de Inversiones Locales, al objeto de atender las necesidades de inversión en infraestructuras locales solicitadas y no incluidas en Planes Directores y Programación

Local del Plan Ordinario y las que, tendiendo por finalidad la prestación de servicios básicos y en su caso la calificación máxima del déficit individual, su no ejecución comprometa seriamente dicha finalidad, produciendo desequilibrios territoriales que, en función de la población afectada y de las condiciones socioeconómicas de la zona en que esté ubicada la entidad local, precisen de un tratamiento extraordinario. Así mismo prevé con los fondos destinados al Plan Extraordinario se atiendan actuaciones en urbanización de travesías, cuya ejecución coordinada con el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, quede garantizada por éste con posterioridad a la entrada en vigor del Plan Ordinario.

La ejecución de dicho Plan Ordinario está siendo altamente satisfactoria, no obstante, se han detectado algunas disfunciones derivadas de la imprevisibilidad de las solicitudes y de su consiguiente priorización, que han producido situaciones de desequilibrio territorial que deben ser atendidos en este Plan Extraordinario.

En tal sentido se han observado las siguientes situaciones que deben ser corregidas:

– Determinadas obras de Planes Directores y Programación Local incluidas en el Plan Ordinario no han obtenido la aportación de régimen especial que les corresponde por la limitación presupuestaria contenida en dicho Plan.

– El Plan Ordinario ha incluido obras de redes que no pueden ejecutar por estar asociadas a pavimentaciones no incluidas.

– Asimismo, la limitación, en porcentajes máximos en función de la población, fijada en la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 16/2008, ha traído como consecuencia la no inclusión de obras en entidades locales de menos de 10.000 habitantes, así como en Mancomunidades con competencias en redes, haciéndose necesaria una correc-

ción de tales situaciones, lo que supone una discriminación negativa en función de la población.

– Por último, atendiendo a la previsión ya citada de la Ley Foral 16/2008, deben ser objeto de atención las obras con urbanización de travesías de acción coordinada entre los Departamento de Administración Local y Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, aprobadas por éste último con posterioridad a la aprobación del Plan de Inversiones.

La dotación económica del Plan Extraordinario de 9.000.000 de euros, distribuidos en partes iguales, en los ejercicios 2011 y 2012, conforme a lo previsto al efecto en el Anexo III de la Ley Foral 16/2008.

En consecuencia el Plan Extraordinario del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, se desarrolla para corregir los desequilibrios territoriales que han derivado de la aplicación del Plan Ordinario de Inversiones Locales y con arreglo a la dotación económica prevista en el Anexo III de la Ley Foral 16/2008, de 31 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Artículo 1. Objeto del Plan Extraordinario

Es objeto de esta Ley Foral, el establecimiento de un Plan Extraordinario de Inversiones Locales que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, atienda las necesidades de inversión en infraestructuras locales que, habiendo sido solicitadas, no fueron incluidas en el Plan Ordinario aprobado para dicho periodo.

Artículo 2. Aportaciones con cargo al Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra

Las aportaciones a este Plan Extraordinario con cargo a transferencias de capital de los Presupuestos Generales de Navarra, por valor de 9.000.000 euros, tienen carácter plurianual y son las establecidas para las anualidades de 2011 y 2012, a razón de 4.500.000 euros cada una de ellas.

Artículo 3. Inversiones susceptibles de incorporación al Plan Extraordinario

Las inversiones susceptibles de ser incorporadas al Plan Extraordinario estarán referidas a aportaciones destinadas a alguno de los siguientes supuestos:

a) Incrementar en un 10 por 100 y hasta la cuantía de 2.100.000 euros, las aportaciones a las

obras de Planes Directores y de Programación Local que han sido incluidas en el Plan Ordinario sin la aportación de régimen especial que les correspondía a las entidades locales destinatarias, por la limitación presupuestaria existente en dicho Plan.

b) Incorporar, hasta una aportación máxima de 500.000 euros, obras de pavimentación no incluidas en el Plan Ordinario por limitación presupuestaria, que están asociadas a obras de redes que sí han sido incluidas.

c) Completar, hasta un máximo de aportación total de 2.200.000 euros, la inclusión total de las obras promovidas por entidades locales. menores de 10.000 habitantes, con aportaciones limitadas por la aplicación de los porcentajes máximos establecidos en la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre de Inversiones Locales.

d) Incorporar las obras de redes promovidas por entidades locales supramunicipales y, en su caso, las de pavimentación asociadas a aquellas, no incluidas en el Plan Ordinario, que hayan sido solicitadas al mismo por las entidades locales competentes de cada infraestructura.

Asimismo, atender aquellas actuaciones en “urbanización de travesías” cuya ejecución coordinada quede garantizada con motivo de decisiones del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra posteriores a la entrada en vigor del Plan Ordinario de Inversiones Locales.

A tales fines, quedará destinado el importe resultante de la diferencia entre la dotación presupuestaria de este Plan Extraordinario y la adición de las aportaciones aprobadas para los supuestos identificados en los apartados anteriores, teniendo en cuenta la reserva prevista en la disposición adicional primera de esta Ley Foral.

Artículo 4. Procedimiento.

El Gobierno de Navarra aprobará el Plan Extraordinario atendiendo a los requisitos establecidos en esta Ley Foral y, a partir de dicho momento, el procedimiento para el desarrollo, gestión y ejecución de dicho Plan será el establecido en la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012 y en el Reglamento aprobado para su desarrollo.

No obstante, no serán de aplicación a los supuestos previstos en el apartado d) del artículo 3 de esta Ley Foral, las limitaciones de aportación económica máxima establecidas en la disposición

adicional cuarta de la Ley Foral 16/2008 referida con anterioridad.

Artículo 5. Normas financieras y económico-presupuestarias

El régimen de la financiación económica y presupuestaria de las aportaciones del Plan Extraordinario se realizará de acuerdo a la regulación establecida para la gestión de las transferencias de capital del Fondo de Participación de las entidades locales de Navarra.

Disposición adicional primera. Incremento de los presupuestos de las inversiones

El importe de las inversiones que conformen el Plan Extraordinario podrá incrementarse hasta en un 10 por 100 en el momento de fijar el compromiso económico con cargo al Fondo de Haciendas Locales, a cuyos efectos se reserva hasta un 7,5 por 100 de las aportaciones establecidas en el artículo 2 de esta Ley Foral.

Disposición adicional segunda. Distribución del recurso económico destinadas a redes.

El recurso económico asignado a las obras de redes previstas en el apartado d) del artículo 3 de esta Ley Foral, a excepción de las correspondientes a travesías, se distribuirá entre las mancomu-

nidades competentes en materia de redes con las siguientes limitaciones porcentuales.

– Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: 45 por 100

– Mancomunidad de Montejurra: 25 por 100

– Mancomunidad de Mairaga-Zona Media: 10 por 100

– Mancomunidad de Moncayo: 10 por 100

– Mancomunidad de Valdizarbe: 10 por 100

Disposición adicional tercera. Plazo de presentación de documentación.

El plazo de presentación de documentación para inversiones a ejecutar en los años 2011 y 2012 será el mismo que el establecido para dichas anualidades, en el artículo 16.1 de Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley Foral y a los solos efectos de la misma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de protección de los animales en Navarra

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de protección de los animales en Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 13 de mayo de 2010.

Pamplona, 11 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, rechazó la proposición Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia

de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 30 de abril de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprovechar las sinergias positivas generadas por la infraestructura del TAV para mejorar las logísticas planteadas en el Área Tudela-Cortes

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprovechar las sinergias positivas generadas por la infraestructura del TAV para mejorar las logísticas planteadas en el Área Tudela-Cortes”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprovechar las sinergias positivas generadas por la infraestructura del TAV para mejorar las logísticas planteadas en el Área Tudela-Cortes

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el ánimo de aprovechar las sinergias positivas generadas por una infraestructura tan fundamental como es la del TAV, las infraestructuras logísticas planteadas en la zona de la Ribera, concretamente en Cortes y en Tudela, se desarrollen lo antes posible, tratándolas como infraestructuras con sinergias complementarias, derivadas la primera desde la iniciativa privada y la segunda desde la administración pública, contemplada esta última en el Plan Navarra 2012; con el fin de que, efectivamente, sus construcciones se puedan desarrollar de manera simultánea a la construcción del Corredor del Tren de Alta Velocidad, de tal forma que ambas puedan entrar en funcionamiento para el momento mismo en que el primer tren pueda circular por las nuevas vías y puedan aprovecharse por igual de las sinergias favorables de dicha infraestructura.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, de manera urgente, un calendario de ejecución del Parque Fluvial del Ebro

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, de manera urgente, un calendario de ejecución del Parque Fluvial del Ebro”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, de manera urgente, un calendario de ejecución del Parque Fluvial del Ebro

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con el Gobierno de España, ponga en marcha de manera urgente un calendario de ejecución del Parque Fluvial del Ebro en su tramo navarro.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir el calendario de ejecución y financiación de esta importante actuación en colaboración con los Ayuntamientos y sus entes autónomos, así como con las diferentes organizaciones sociales que trabajan en materia de desarrollo local y medio ambiente.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, una vez se conozca el contenido del Plan Director y se hayan definido y cuantificado una serie de actuaciones a realizar en el entorno de El Bocal, arbitre, en la medida de sus posibilidades, la habilitación presupuestaria pertinente en los Presupuestos del año 2014 que permita concluir esas primeras actuaciones.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un plan de recuperación y construcción de una red de refugios libres de montaña

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un plan de recuperación y construcción de una red de refugios libres de montaña,” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un plan de recuperación y construcción de una red de refugios libres de montaña

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en colaboración con la Federación y los Clubes de Montaña, se ponga en marcha un plan de recuperación y construcción de una red de refugios libres de montaña en nuestra Comunidad.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que redacte un nuevo reglamento de ejecución de la Ley Foral 18/1986, del 15 de diciembre, del Vascuence, que responda a los objetivos esenciales de la ley

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que redacte un nuevo reglamento de ejecución de la Ley Foral 18/1986, del 15 de diciembre del Vascuence, que responda a los objetivos esenciales de la Ley,” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que redacte un nuevo reglamento de ejecución de la Ley Foral 18/1986, del 15 de diciembre, del Vascuence, que responda a los objetivos esenciales de la ley

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que redacte un nuevo reglamento de ejecución de la Ley Foral 18/1986, del 15 de diciembre, del Vascuence, que, por una parte, responda a los objetivos esenciales de dicha ley, recogidos en su artículo 1.2, y, por otra parte, tome en consideración el informe presentado por el Defensor del Pueblo de Navarra en marzo de 2010.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir el observatorio de la pobreza

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir el observatorio de la pobreza”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 14 de mayo de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir el observatorio de la pobreza

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar ante la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, al inicio del siguiente período de sesiones, el II Plan de Lucha Contra la Exclusión Social en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el II Plan de Lucha Contra la Exclusión Social en Navarra contenga, entre sus medidas y propuestas, la constitución del Observatorio de la Pobreza y de la Exclusión, que podrá ser gestionado bien de forma directa o mediante convenio con la Universidad Pública de Navarra y las entidades sociales que trabajan en el campo de la exclusión social.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el citado Observatorio de la Pobreza y de la Exclusión tenga, al menos, las siguientes funciones, que deberán ser ratificadas, en su caso, en el correspondiente modelo de funcionamiento:

- recogida de datos
- investigación
- reflexión
- seguimiento de las políticas sociales
- concienciación social en torno a la pobreza
- propuestas de mejora, desde el punto de vista de la eficiencia pública.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un estudio-propuesta para la reducción del gasto electoral en la Comunidad Foral de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un estudio-propuesta para la reducción del gasto electoral en la Comunidad Foral de Navarra”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010, derivada de la

moción presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 04 de junio de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Resolución por la que se insta al
Gobierno de Navarra a remitir un
estudio-propuesta para la reducción
del gasto electoral en la Comunidad
Foral de Navarra**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses presente ante la Comisión de Régimen Foral un estudio-propuesta para la reducción del gasto electoral en la Comunidad Foral de Navarra, ajustado a las circunstancias y al contexto económico que como consecuencia de las crisis estamos viviendo y que obliga a hacer ajustes también en referencia a los gastos electorales.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias para culminar los trabajos del Plan Moderna

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias para culminar los trabajos del Plan Moderna", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Resolución por la que se insta al
Gobierno de Navarra a realizar las
actuaciones necesarias para culminar
los trabajos del Plan Moderna**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias para acelerar, terminar y culminar los trabajos de elaboración del Plan Moderna, y su remisión al Parlamento para su debate y votación en Pleno, antes del día 2 de septiembre de 2010.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir una comunicación sobre los ejes y prioridades de su política educativa y sanitaria

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir una comunicación sobre los ejes y prioridades de su política educativa y sanitaria, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de

Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 51, de 07 de mayo de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un censo de pueblos que por su especial vulnerabilidad se considere que necesiten acciones de hermanamiento

RECHAZO DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un censo de pueblos que por su especial vulnerabilidad se considere que necesiten acciones de hermanamiento, presentada por el Grupo

Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 14 de mayo de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de realizar a corto plazo algún tipo de modificación tributaria

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de realizar a corto plazo algún tipo de modificación tributaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz y publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 64 de 8 de junio de 2010.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la formación del personal bibliotecario y el convenio con IPES para mantener el centro de documentación

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 16 de junio, la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana de la Cámara, se dio por enterada de la retirada de la pregunta sobre la formación del personal bibliotecario y el convenio con IPES para mantener el centro de documentación, presentada

Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 55, de 14 de mayo de 2010.

Pamplona, 17 de junio de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el desarrollo de las partidas “Formación de gestores culturales”, “Convenio con el Auditorio de Barañáin” y “Ayuda para el funcionamiento de la Fundación Lenaers”

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 16 de junio, la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana de la Cámara, se dio por enterada de la retirada de la pregunta sobre el desarrollo de las partidas “Formación de gestores culturales”, “Convenio con el Auditorio de Barañáin” y “Ayuda para el funcionamiento de la Fundación Lenaers”, pre-

sentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 55, de 14 de mayo de 2010.

Pamplona, 17 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las acciones que ha realizado el Gobierno de Navarra para que, en el curso 2010/2011, en todos los centros educativos de Navarra se utilicen los libros de texto y materiales complementarios que cumplan estrictamente el currículo oficial de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

En sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las acciones que ha realizado el Gobierno de Navarra para que, en el curso 2010/2011, en todos los centros educativos de Navarra se utilicen los libros de texto y materiales complementarios que cumplan estrictamente el currículo oficial de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Andrés Burguete Torres, parlamentario de la APF CDN-Convergencia de Demócratas de

Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, expone:

El Pleno del Parlamento aprobó el pasado 22 de abril de 2010 una Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que todos los libros de texto y otros materiales complementarios que se utilicen en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra cumplan estrictamente el currículum oficial de Navarra.

Por ello, se presenta la siguiente pregunta de máxima actualidad al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra al objeto de que dé a conocer:

¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la Resolución de este Parlamento al objeto de garantizar, ya en el curso 2010/2011, que en todos los centros educativos de Navarra se utilicen libros de texto y materiales complementarios que cumplan el currículo oficial de la Comunidad Foral de Navarra y no solo se limite a eliminarlos del sistema de gratuidad?

En Pamplona a diecisiete de junio 2010

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el significado que tiene para el Gobierno de Navarra la normalización del euskera

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el significado que tiene para el Gobierno de Navarra la normalización del euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad

para el Pleno del día 24 de junio para que sea respondida por el Gobierno de Navarra.

¿Qué significado tiene para ustedes, señores y señoras del Gobierno de Navarra, la normalización del euskera?

Pamplona/Iruñea, 21 de junio de 2010

La Parlamentaria Foral: María Luisa Mangado

Pregunta sobre el gasto originado por la inauguración del Circuito de Velocidad de Navarra y el plazo en el que se recuperará la inversión

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el gasto originado por la inauguración del Circuito de Velocidad de Navarra y el plazo en el que se recuperará la inversión, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

Exposición de motivos:

La construcción del Circuito de Velocidad de Navarra va a ser costeada casi en su integridad por los Presupuestos Generales de Navarra.

La sociedad pública Sprin es la empresa que tiene una participación muy mayoritaria en la propiedad del circuito. Esta sociedad es propiedad de todos los navarros y navarras, por lo que también es necesario conocer dónde, cómo y por qué se invierte.

Pregunta:

¿Cuál ha sido el gasto originado por la inauguración del Circuito de Velocidad de Navarra y en qué plazo estima el Gobierno que se recuperará la inversión?

Pamplona-Iruña, 18 de junio de 2010

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la labor del Gobierno de Navarra en la lucha contra el fraude fiscal

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

En sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la labor del Gobierno de Navarra en la lucha contra el fraude fiscal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de

Navarra, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de máxima actualidad, con el fin de que sea contestada en el Pleno del día 24 de junio de 2010 por el Consejero de Economía y Hacienda.

Motivación

A lo largo de esta legislatura y en los diversos Acuerdos Presupuestarios entre Gobierno de Navarra y el PSN-PSOE, se ha insistido en la necesidad de mejorar en la lucha contra el fraude fiscal, y más en este contexto de crisis como el que vivimos. A estos efectos se pregunta al Consejero de Economía y Hacienda lo siguiente:

- ¿Qué acciones están marcando la labor del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con qué resultados y qué nuevas acciones considera que son factibles en el futuro en este campo?

Pamplona, 21 de junio de 2010

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán